



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Por el ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de Aprobación de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas económicas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana para personas con vivienda habitual en Navalcarnero que estén empadronadas y en situación de escasos recursos.

El plazo de presentación de solicitudes para las ayudas del pago de impuesto de bienes inmuebles (IBI), des 16 de septiembre al 31 de octubre de 2019, así como suconvocatoría.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que los mismos se publican literalmente en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Navalcarnero, 30 de Julio de 2019  
JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA  
Alcalde-Acctal.

NOMBRE:  
JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600ID00241C44212B0CD3543B3  
PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
FECHA DE FIRMA:  
31/07/2019  
HASH DEL CERTIFICADO:  
081637F469907656861E8551F3AE5CD830281895